



Resolución de Decanato 813 / 2025 - SAL -UNSA  
Rectificar Res D N°647/25.  
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,  
22/12/2025

**VISTO:** El expediente N° 697/2025 referido al Licencia Estudiantil solicitada por la Srta. Leila Daiana Gaspar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Despacho N° 289/25, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconsejó otorgar licencia estudiantil a la Srta. Leila Daiana GASPAR por el término de sesenta (60) días.

Que mediante la Resolución D N° 647/2025 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, se le concede la licencia por maternidad a la alumna mencionada, por el término de un (1) mes.

Que en consecuencia, corresponde salvar el error involuntario dejando establecido el plazo correcto de duración de la licencia.

Que el artículo 101º Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72-T.O 1991, expresa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales de hechos y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancial del acto o decisión*".

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución D N° 647/25, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, en lo referido a la duración de la licencia otorgada a la Srta. Leila Daiana GASPAR:

- Donde dice "por el término de un (1) mes."
- Debe decir "por el término de sesenta (60) días."

**ARTÍCULO 2º:** Dejar aclarado que la notificación a los docentes de las asignaturas detalladas en el Artículo 2º del Acto Administrativo mencionado, corresponde realizarlas a los responsables de "Salud Materno Infantil", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto".



Resolución de Decanato 813 / 2025 - SAL -UNSa

Rectificar Res D N°647/25.

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,  
22/12/2025

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a la Sra. GASPAR, Secretario Académico, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos.

Lic. José Luis Rasrido  
Secretario Académico  
de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa